

**El abecé  
pensional** Págs. 4 y 5 |

**Gobierno rescata  
proyecto de salud**  
Pág. 6 |

**Avanza ley  
estatutaria  
de educación** Pág. 7 |



# 1 de Mayo

## La marcha del cambio

**“La reforma pensional beneficia a las mujeres de Colombia. Hoy solo se pensiona una de cada ocho. Nosotros buscamos que todas se puedan pensionar, incluidas las amas de casa por su trabajo en el hogar”.**

**Gustavo Petro Urrego**  
Presidente de la República

## EDITORIAL Marchan las reformas

La razón de ser de los gobernantes en una democracia es lograr el bienestar para todas y todos. Implica trabajar intensamente por cerrar brechas, vencer inequidades y lograr la inclusión de sectores abandonados a su suerte.

Bajo esos parámetros, desde sus orígenes políticos, su accionar y promesas de campaña, se ha movido el presidente Gustavo Petro. Son las razones de ser de la gestión a partir del Plan Nacional de Desarrollo, la guía del Gobierno Nacional y de las reformas (laboral, de salud, pensional...) que se tramitan en el Congreso.

La democracia implica debatir desde las diferentes orillas políticas las decisiones sustanciales en el ámbito legislativo y en los escenarios que correspondan.

Este gobierno tiene la convicción por la democracia, pero sectores de la oposición prefieren el uso de las mentiras como estrategia para confrontar las reformas. Se aferran a intereses económicos en detrimento de quienes son los verdaderos beneficiarios de los cambios: el pueblo empobrecido. En muchos casos, sus propios electores.

Se promueve una polarización maniquea y buscan a diario acorralar al Presidente por todos los flancos posibles: en lo judicial, en el Congreso, en lo político, profundizando y exacerbando odios. Lo señalan de "dictador" y usan otros epítetos alejados de la realidad, porque no hay ni un solo caso de censura o de persecución contra periodistas o contra la protesta.

El odio y la mentira también implica, por parte de medios, el ocultamiento de noticias que van en contravía de la imagen que promueven de un Gobierno que le hace daño al país. No cuentan que la inflación bajó a un dígito; que el dólar se ha revaluado, lo que permite importar materias primas a precios adecuados; que el FMI, el BID y la Unión Europea han reconocido la ortodoxia económica del gobierno, algo impensable para la oposición.

Por eso, es necesario el llamado a la sensatez a sectores políticos y medios de comunicación para que alienten mejor un debate transparente. Es la vía para que el acuerdo nacional por la búsqueda de soluciones a lo fundamental le permita al país, a nuestra sociedad, dar el salto hacia una vida digna. ■

# La reforma pensional: razones del proyecto

Las reformas sociales del Gobierno del Cambio están a la orden del día en el debate nacional. En particular, el Presidente ha llamado a apoyar la pensional, un proyecto que sigue avanzando en el Congreso de la República.

El Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, lo ha señalado en muchas de sus intervenciones, al referirse a las reformas sociales en que está empeñado el Gobierno del Cambio: el sistema pensional colombiano es profundamente injusto y desigual.

Por esto, el llamado del mandatario a defender reformas como esta y la de salud, a las que se han opuesto de forma radical sectores de las élites y partidos políticos que no aceptan el cambio de unos regímenes excluyentes, que no permiten garantizar derechos a la población.

En una alocución del 24 de abril, el Presidente habló de la reforma pensional, un proyecto que avanza en el Congreso de la República y que está a consideración de la Cámara de Representantes.



ESTE PRIMERO DE Mayo hay que ratificar el apoyo masivo al proyecto que busca una mejor calidad de vida para los adultos mayores. Alexa Rochi

**50**  
DISMINUCIÓN  
de las semanas de cotización  
para las mujeres en 2025.

El Presidente lo ha advertido: solo una de cuatro personas envejece con el derecho a una pensión justa y solo una de ocho mujeres logra este ingreso. Y ha sentenciado que la cobertura pensional solo alcanza a 24 % de la población.

Se ha propuesto un sistema montado sobre cuatro pilares que asegurarán la pensión o un ingreso digno a los ancianos y ancianas de Colombia.

A personas mayores de 65 años (dos millones y medio de abuelos y abuelas), que no cotizaron se les ofrece una renta de 232 mil pesos mensuales.

Mediante una combinación de ahorro y subsidio se les garantizará un ingreso a quienes cotizaron, pero no les alcanzó para pensionarse. Taxistas, comerciantes, vendedores ambulantes, campesinos o los artistas callejeros serán parte de los beneficiarios.

Quienes cotizan por 2,3 salarios mínimos mensuales, según los términos en los que pasó el proyecto de Senado a Cámara (el Presidente quiere que sea a partir de cuatro salarios), quedarán en Colpensiones con la certeza de que tendrán una mesada pensional.

Quienes coticen por encima de los 2,3 salarios, podrán poner sus excedentes voluntariamente en un fondo privado.

Después de numerosos contactos y reuniones para concertar la reforma, la mayoría ha ido acogiendo estas cuatro fórmulas que serán la base para que nadie envejezca en el abandono y la desprotección.

El mandatario también ha destacado el histórico carácter de género que contiene el mismo proyecto de pensiones, que mejora las condiciones de vida a todas las mujeres.

“Su edad de pensión se reducirá gradualmente: disminuirá a 1.250 semanas el 1° de julio de 2025 y seguirá decreciendo hasta llegar a 1.000 semanas en 2035. La reforma pensional beneficia a millones de madres que actualmente no cumplen los requisitos para pensionarse. Les brinda 50 semanas de cotización por cada hijo y, máximo hasta tener tres hijos, 150 semanas”. ■

## No dejarse engañar

Desde algunos sectores de opinión, medios de comunicación y grupos políticos o económicos se vienen lanzando mensajes confusos e interesados sobre el sentido y los alcances del proyecto de pensiones. El Presidente les ha salido al paso y ha explicado:



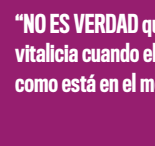
“NO ES VERDAD que los jóvenes se van a quedar sin pensión; al contrario, si las cosas siguen como están, de tres a cuatro jóvenes de hoy se quedarán sin el beneficio”.



“NO ES VERDAD que aumentará la edad de pensión, las condiciones para pensionarse siguen iguales a las vigentes”.



“NO ES VERDAD que se obligará a las personas a pasar a fondos privados, eso nunca ha existido en el proyecto de ley”.



“NO ES VERDAD que se eliminará la renta vitalicia cuando el cónyuge fallece, sigue como está en el momento”.



“NO ES VERDAD que la reforma expropiará los ahorros individuales en cuentas ya existentes que suman 400 billones de pesos. Siguen siendo manejadas por los actuales propietarios de los fondos privados de pensiones”.



# 10 MAYO

**NUESTRO TRABAJO  
MUEVE EL MUNDO**

#1MporNuestrosDerechos

“Este Gobierno ganó con la promesa de un cambio real y de nosotros no esperen otra cosa que un equipo que trabaja 24 horas diarias por el bienestar de las y los colombianos. Por eso, las y los invito con sus familias, este Primero de Mayo, a las plazas públicas a moverse por las viejas y los viejos de Colombia”

-GUSTAVO PETRO URREGO  
Presidente de la República

## Movilización por el cambio: sí a las reformas

En este nuevo día internacional de los trabajadores (as) se hace énfasis en el rescate de derechos laborales y sociales que se han perdido durante las últimas décadas.

La motivación del Gobierno del Cambio para salir a las calles y a la plaza pública este Primero de Mayo son las reformas sociales.

En su cuenta de la red social X, el Presidente Gustavo Petro invitó a la ciudadanía a una movilización por la defensa del derecho “a pensionarse, a un mejor salario y a créditos baratos para la economía popular”.

“Ha sido convocada la movilización general de la ciudadanía y, de allí, el poder constituyente que es del pueblo, un Primero de Mayo es un día hermoso para mostrar el poder de las gentes que trabajan, estudian y crean”.

Esta fecha, símbolo de la clase obrera, llega en momentos en que el Gobierno impulsa reformas sociales en el Congreso de la República, entre estas la pensional y la de salud.

La reforma pensional acaba de ser aprobada en el Senado y pasó a la Cámara donde debe enfrentar dos debates más.

Respecto a la reforma a la salud está en trámite la solución de un recurso de apelación en la plenaria del Senado, luego de que la iniciativa se hundiera en la Comisión Séptima.

El Gobierno también espera que este Primero de Mayo el campesinado salga a marchar por sus derechos, en particular por el desarrollo y celeridad de la reforma agraria. ■

### OPINIÓN

Quiero contarle al país que las reformas pensional y laboral se han construido de manera integral, acogiendo las recomendaciones y estándares internacionales. Han sido fruto de un diálogo tripartito, muy en sintonía con el reconocimiento de los derechos humanos, la inclusión y la equidad de género, reconociendo el papel que cada persona trabajadora juega en

la sociedad. Con la reforma pensional, hemos propuesto un sistema de pilares pensado para resolver los problemas que en la actualidad tiene el sistema: es desigual, no pensiona, y no es incluyente. La reforma está pensada para ampliar la cobertura en protección para la vejez a las poblaciones más empobrecidas y vulnerables.



GLORIA INÉS  
RAMÍREZ RÍOS  
MINISTRA DE TRABAJO  
X@GloriaRamirezRI

greso pueda decir que obró en función de las grandes mayorías del país.

### Estamos floreciendo

Garantizar este sistema integral ha sido nuestra lucha. En el Senado de la República recientemente se aprobó la reforma pensional y esta seguirá su trámite en la Cámara de Representantes.

Este avance ha sido gracias a un esfuerzo colectivo y de quienes han contribuido con la movilización social para apalancar al Gobierno del Cambio y que podamos seguir construyendo las reformas que el país necesita. Como nunca antes estamos avanzando en derechos y, serán una realidad en la medida en que podamos reformar el viejo sistema que nos había sumido en la precariedad y la desesperanza.

En esta gran fiesta nacional de la clase trabajadora, quiero decirles que continuaremos avanzando hacia un trabajo digno y decente, fortaleciendo las economías populares y al empresariado, pero sin precarización laboral. Aquí seguimos al lado del pueblo trabajador construyendo las reformas del cambio. ¡No podemos aflojar, apenas estamos floreciendo! ■

Presidencia  
de la República

# VIDA

GOBIERNO DEL CAMBIO

MEDIO OFICIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Una publicación de la Presidencia  
de la República de Colombia

Edición 05  
1 de Mayo  
Abril de 2024

Directora del DAPRE  
Laura Sarabia Torres

Secretario para las  
Comunicaciones y Prensa (e)  
Juan David Moreno

#### Codirectores

Augusto Cubides Cuadrado  
Fernando Millán Cruz

#### Editor

Vespasiano Jaramillo Barón

#### Periodistas

Jorge Fontanilla Duque  
Miguel Herrera Arciniegas

#### Redacción y fotografía

Equipo de periodistas  
y fotógrafos  
de la sala de redacción  
de la Secretaría para las  
Comunicaciones y Prensa.

#### Diseño e infografías

Juan Alba

# ¿CÓMO BENEFICIA LA REFORMA PENSIONAL A LAS MUJERES?

ADEMÁS, SE RECONOCERÁN 50 SEMANAS POR CADA HIJO O HIJA QUE CERTIFIQUE, CON UN TOPE DE HASTA TRES HIJOS.

LAS MUJERES DEDICAN ALREDEDOR DE

# 7,14

horas diarias a labores de cuidado,

mientras que los hombres solo

# 3,25

horas diarias, en promedio



LA REFORMA SE ACOGE A LA SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL QUE DISMINUYE LAS SEMANAS DE COTIZACIÓN PARA LAS MUJERES, SERÁN AHORA 1.000 SEMANAS

# CAMBIO POR LA VEJEZ



¿PENSANDO EN LA PROTECCIÓN ADULTO MAYOR

## ¡LA REFORMA PENSIONAL RECONOCE LAS LABORES DEL CUIDADO!

LA REFORMA CONTIENE

# 4 Pilares

1 DE AHORRO VOLUNTARIO

2 PILAR CONTRIBUTIVO

Quienes deseen mejorar su pensión y ahorro para la vejez



RECUERDA: LA REFORMA NO VA A ACABAR CON LA MESADA 13, NO AFECTA



## VIDA DIGNA PARA NUESTROS ADULTOS Y ADULTAS MAYORES

CON LA

# #REFORMA PENSIONAL YA

**LA EDAD DE PENSIÓN Y SE AUMENTA LA COBERTURA.**

**SOLO 1 DE CADA 4 PERSONAS SE PENSIONAN EN COLOMBIA.**

**LA REFORMA PRETENDE PROTEGER A LOS MÁS VULNERABLES, AMPLIAR LA COBERTURA Y QUE SEAN MÁS LOS QUE PUEDAN ACCEDER A ESTE DERECHO.**



## ¡AGUANTA! PENSIONARSE

EN COLPENSIONES

LA VEJEZ Y EN  
NUESTROS  
ADULTOS  
MAYORES?

### 3 PILAR SEMICONTRIBUTIVO

Trabajadoras y trabajadores cotizarán en Colpensiones hasta los 2,3 salarios mínimos cuando lo hagan por encima de este monto, escogerán un fondo privado para mejorar su ingreso en la vejez.



Quienes cumplan la edad de pensión sin completar las semanas de cotización, pero tengan entre 300 y 999 semanas, podrán acceder a una renta vitalicia.

### 4 PILAR SOLIDARIO

Protegerá a más de 2,5 millones de personas mayores en condición de pobreza y pobreza extrema que no se han pensionado. Recibirán una renta de 223.000 pesos mensuales

LA REFORMA PENSIONAL CUENTA CON LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS.

EL MINISTERIO DE HACIENDA Y VARIOS EXPERTOS PARTICIPARON EN LAS MESAS DE TRABAJO CON LAS Y LOS SENADORES.

INCLUYE A LA POBLACIÓN MIGRANTE, PROTEGIENDO Y RECONOCIENDO LOS DERECHOS DE ESTE GRUPO POBLACIONAL.

NO VA A SUBIR LA EDAD PARA PENSIONARSE. SE MANTIENE EN 57 AÑOS PARA MUJERES Y 62 AÑOS PARA HOMBRES.

VISUALICE LAS REFORMAS ESCANEANDO EL CÓDIGO QR



ESTA NI DEROGA NINGÚN DERECHO ADQUIRIDO POR LAS Y LOS PENSIONADOS

# En mesas de trabajo avanza acuerdo entre Gobierno y EPS

El pacto se consolida con la participación y los aportes de pacientes, personal de salud y prestadores de servicios.

Luego de la convocatoria del Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, a las EPS para dialogar en mesas de trabajo que garanticen el derecho a la salud de los colombianos, el 24 de abril se acordaron aspectos relacionados con la transformación de las EPS en Gestoras de Salud y Vida.

Las mesas comenzaron el 15 de abril y buscan mecanismos de concertación, tal como lo manifestó el mandatario colombiano en su cuenta de X: “Este espacio explora una salida a la crisis que durante décadas se ha llevado al sistema de salud; una salud incluyente y preventiva es el camino”.

Este nuevo rol y las responsabilidades que conlleva la función de las EPS como Gestoras de Salud y Vida, además de la interacción con otros actores y competencias del sistema, permitió la elaboración de una propuesta de transformación concertada que será puesta a consideración al Congreso en los próximos días.



**POR ACUERDOS CON EPS** vuelve el Proyecto de reforma a la salud para ser considerado nuevamente por el Congreso de la República. *Designed by Freepik*

Una vez presentada para su debate en el Legislativo, se sumarán los aportes de los demás actores del sistema, entre los que están pacientes, personal de salud y prestadores de servicios.

En estas mesas participaron gremios de la EPS del régimen contributivo y subsidiado, entre estas: Acemi, con la representación de la Nueva EPS, Salud Total, EPS Sura y Compensar; y Gestarsalud mediante Mutualser y Coosalud; también hay delegados de la Presidencia de la República y del Ministerio de Salud y Protección Social.

El compromiso es ofrecer a la población un mejor sistema de salud, tomando como punto de partida la discusión desarrollada en el trámite legislativo de la reforma radicada el 13 de febrero de 2023, en el Congreso de la República y el trabajo del Ministerio de Salud y Protección Social. ■

## El modelo que dará paso a “Salud para la Vida”

**1. Ampliación de la cobertura:** Mejorar el acceso a los servicios de salud, para que cada ciudadano tenga cerca a su lugar de residencia una institución a la que acudir, sin restricciones.

**2. Política de trabajo digno:** trabajo decente y estable para el personal de la salud en todos sus niveles y áreas del conocimiento.

**3. Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS):** instituciones cercanas a la población y que se encargarán de su cuidado integral, a las que se accede sin barreras, resuelven la mayor cantidad de necesidades, atienden en el lugar más adecuado y acompañan a lo largo de toda la vida.

**4. Red pública hospitalaria moderna:** propone recuperar, fortalecer y modernizar la red pública hospitalaria en el país, en particular en zonas rurales y urbanas con baja cobertura de servicios.

**5. Músculo financiero:** financiamiento de los servicios de salud de la población, pago oportuno a los hospitales y clínicas y el pago justo a los trabajadores.

**6. Acceso equitativo a medicamentos:** generar estrategias de producción industrial local de vacunas y otros biotecnológicos, medicamentos, insumos, dispositivos y tecnologías estratégicas.

**7. Manejo transparente de los recursos:** serán manejados por la Adres, que pagará directa y oportunamente

a los hospitales y clínicas. Además, todas las atenciones serán auditadas y las transacciones estarán disponibles en el sistema de información, al que podrán acceder los ciudadanos (as) y las instituciones de control.

**8. El futuro de las EPS:** continuarán aquellas EPS que tengan óptimos estados financieros y que estén en la capacidad de ofrecer servicios de calidad. Se transformarán en Gestoras de Salud y Vida para continuar aportando en labores de auditoría, acceso oportuno a los servicios y mejora de la eficiencia, entre otros.

**9. Planes y pólizas:** los planes de medicina prepagada o las pólizas de salud seguirán funcionando con normalidad. ■



**LA INTERVENCIÓN DE** las dos EPS obedeció a que incumplían con requisitos financieros.

## Por qué la Supersalud intervino a EPS Sanitas y a la Nueva EPS

Motivada por múltiples razones, entre estas el incumplimiento de la habilitación financiera, las deudas y la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que presentan los usuarios, la Superintendencia Nacional de Salud tomó la decisión de intervenir la EPS Sanitas.

Para el Superintendente, Luis Carlos Leal, “las deudas que presenta esta EPS con los prestadores de servicios venían incrementando y para el año pasado, a corte de diciembre, cerraron con dos billones de pesos, lo que claramente afecta la prestación de los servicios”.

Ante la incertidumbre generada en los más de cinco millones de

afiliados, el Gobierno del Cambio dio un parte de seguridad al manifestar que estos seguirán recibiendo sus servicios con normalidad, como lo manifiesta Leal al asegurar que “nuestro mensaje es de tranquilidad, los afiliados seguirán con la atención”.

Luego de un análisis al interior del Comité de Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud, también se tomó la decisión de intervenir a la Nueva EPS, al identificar hechos que podían afectar dramáticamente la prestación de los servicios.

Las razones para tomar esta decisión por parte del Ministe-

rio de Salud y Seguridad Social y de la Supersalud, son similares a las que se tuvieron en cuenta para intervenir a la EPS Sanitas. Ninguna de las dos cumple con los requisitos financieros habilitados para ejercer sus funciones, como son el patrimonio adecuado y el régimen especial de reservas técnicas.

Esta intervención garantiza que los recursos lleguen a la Instituciones Prestadoras de Salud (IPS). Leal afirmó que la decisión “garantiza que los recursos lleguen adonde deben llegar y que el derecho fundamental a la salud de las personas se respete”. ■



**20 PRINCIPIOS SON** parte de este proyecto que hace trámite en el Congreso y que significa un mejor futuro para los jóvenes.

# Sigue adelante ley sobre el derecho a la educación

El proyecto de la ley estatutaria asegura los dos ciclos de formación integral a la primera infancia de niñas y niños menores de seis años.

Para construir un sistema educativo más equitativo, inclusivo y de calidad para todas y todos los colombianos, la Cámara de Representantes aprobó una Ley Estatutaria que establece las garantías del derecho fundamental a la educación, por iniciativa del Gobierno Nacional.

“Buscamos una regulación de rango constitucional que logre ser un punto de acuerdo nacional, donde el sistema educativo deje de ser el determinante de un apartheid social de inequidades y se transforme en el principal factor de movilidad y de justicia social”, dijo la ministra de Educación, Aurora Vergara Figueroa.

Entre los 47 artículos aprobados se destaca uno que garantiza dos ciclos de la educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de las niñas y los niños menores de seis años.

## Los principios

El proyecto aprobado en la Cámara de Representantes define que en Colombia el derecho fundamental a la educación se orienta por principios, entre los que se destacan la equidad, que busca la adopción de acciones que propendan el cierre de brechas en el sistema educativo.

El principio de universalidad hace que los habitantes del territorio colombiano gocen del derecho fundamental a la educación, sin ningún tipo de discriminación.

Otros principios son: gratuidad, enfoque territorial, igualdad, inclusión, pertinencia, autonomía escolar, interculturalidad, autonomía de las instituciones de educación superior, protección a las comunidades campesinas, identidad cultural, eficiencia, progresividad, sostenibilidad, transparencia, enfoque de género, perspectiva de diversidad, democracia y libertad de cátedra.■

“La iniciativa fortalece la educación rural, ajustada a las necesidades del campesinado como sujeto de derechos y de especial protección”

El proyecto, que continuará su trámite en la Comisión VI del Senado, desarrolla una exigencia del artículo 9 de la Ley 115 de 1994, que establece que el derecho a la educación se regirá por una ley especial de carácter estatutario.

El primer ciclo comprenderá desde el nacimiento hasta cumplir los tres años; el segundo de los tres a los 6 años en los siguientes grados de preescolar: prejardín, jardín y transición.

La educación media será obligatoria y comprende los grados

10 y 11, que abren el espacio para que los estudiantes avancen a la educación postmedia o terciaria.

También se ordena al Estado garantizar, de forma progresi-



**EN LA LEY** se reconocerá la educación propia y los saberes de las poblaciones afro e indígena, entre otras.

va, el acceso, la permanencia y la graduación de las personas en programas de nivel técnico profesional, normalista superior, tecnológico y universitario.

Se fortalece la educación rural, porque el Estado debe adoptar las políticas, programas y estrategias que se ajusten a las necesidades del campesinado como sujeto de derechos y de especial protección.

El marco de derechos acoge a personas con discapacidad, cuidadores, padres de hogar y gestantes. Se incluyen personas reincorporadas y en proceso de reincorporación, según se indique en las normas de procesos de paz.

La futura ley reconoce la educación propia y los saberes de los pueblos indígenas, las comunidades afro, raizales, palenqueras y la población Rom.■



# COLOMBIA MARCHA

#LeMarchoAlCambio